

Expediente: 1051/15-I1
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GANEM JORGE ELIAS ESTEBAN Y OTRO S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 13/03/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A
20245704357 - ADAD, GLADYS NOEMI-DEMANDADO/A
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
20112129252 - BAUMAN, EDUARDO FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
20235196329 - ARAOZ, PABLO-POR DERECHO PROPIO
20245704357 - MUKDISE, RICARDO DHAIBES-POR DERECHO PROPIO
27024570437 - DHAIBES MUKDISE RICARDO ANTONIO, -POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN, -N/N/A
20245704357 - GANEM, JORGE ELIAS ESTEBAN-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1051/15-I1



H102336029854

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: “PROVINCIA DE TUCUMAN c/ GANEM JORGE ELIAS ESTEBAN Y OTRO s/ REIVINDICACION” - Expte. N° 1051/15-I1 INCIDENTE DE EMBARGO PROMOVIDO POR EL DR. DMAIBES MUKDISE POR DERECHO PROPIO

PROVEÍDO DE ESCRITO CONTESTO OFICIOS - POR: CUENTAS JUDICIALES BANCO MACRO S.A. - 11/03/2026 09:44

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026. 1- Agréguese y a conocimiento. 2- Encontrándose trabado en su totalidad el embargo ordenado en resolución de fecha 12/02/2026 notifíquese a PROVINCIA DE TUCUMÁN de dicha resolución mediante la presente providencia, en conformidad con lo dispuesto en el art. 282 del CPCCT.. Asimismo, procédase a quitar el estado de reservado del presente incidente.- 1051/15-I1 MFJ

Actuación firmada en fecha 12/03/2026

Certificado digital:
CN=VALLADARES IRAMAIN Esteban Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281471083

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.